



AYUNTAMIENTO
DE
BENEGILES (ZAMORA)

AYUNTAMIENTO DE BENEGILES
(Z A M O R A)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE

D. VALERIANO MARTÍN BARRIO

SRES. CONCEJALES

D^a MARÍA JESÚS ÁLVAREZ ROMÁN

D^a FRANCISCA FRADEJAS MIRANDA

D. ÁLVARO DE ANA CALVO

D. LUÍS MARIANO DE LA DEHESA MANTECA

D^a MARIA CARMELA MIGUEL ANDRÉS

FALTA SIN EXCUSA:

D. MANUEL MATELLÁN REGUILÓN

SR. SECRETARIO

D. CARLOS GUILLÉN OTERINO

En BENEGILES, a VEINTICUATRO de SEPTIEMBRE de 2015, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, debidamente convocados y notificados en legal forma, con entrega del correspondiente Orden del Día, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Martín Barrio, los señores concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar los asuntos a que hace referencia del Orden del Día.

Siendo las ocho horas y cincuenta y tres minutos, la presidencia declaró abierto el acto, y seguidamente se pasó a tratar el

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se pregunta a los señores concejales si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, repartida con la convocatoria, y contestaron que no.

Sometida el acta a votación se aprobó por UNANIMIDAD, convirtiéndose en definitiva y transcribiéndose al Libro de Actas de Sesiones de Pleno.



AYUNTAMIENTO
DE
BENEGILES (ZAMORA)

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS: APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE.-

Expone la presidencia que, habiéndose realizado un nuevo contrato a la Aparejadora Municipal, D^a Ana Belén Santana Valeros, para la emisión de los preceptivos informes técnicos, esta le había manifestado que los honorarios que recibía le parecían del todo insuficientes, debido a que la mayoría de los expedientes que informaba eran por obras menores de muy bajo presupuesto, y en consecuencia las retribuciones que percibía por la emisión de los informes eran también muy escasas.

Este asunto ya se debatió en la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 09/06/2014 (3º punto del orden del día), y ahora como entonces la solución que plantea la presidencia para seguir contando con los servicios de la técnica es fijar unas tarifas mínimas para el cobro del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.).

En consecuencia, se proponen unas tarifas mínimas de 20 euros para las obras menores, y de 50 euros para las obras mayores. Es decir, cuando el resultado de aplicar el tipo de gravamen del 1,50 por 100 sobre la base imponible sea inferior a los 20 o 50 euros, respectivamente, se aplicarán estas tarifas mínimas de 20 euros para obras menores y 50 euros para las obras mayores.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 17/09/2015, visto el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, el Pleno de este Ayuntamiento, previa deliberación y por UNANIMIDAD de los presentes ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, añadiendo un apartado número 5 al artículo 3º "Base Imponible, Cuota y Devengo" en los términos con los que figura en el expediente y con la redacción que a continuación se recoge:

"Artículo 3º.5.- Cuando el resultado de aplicar el tipo de gravamen del 1,50 por 100 sobre la base imponible sea inferior a los 20 euros para obras menores, o 50 euros para obras mayores, se aplicarán unas tarifas mínimas de 20 euros para obras menores y 50 euros para las obras mayores, respectivamente."

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los



AYUNTAMIENTO
DE
BENEGILES (ZAMORA)

cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIONES EN EL ARTÍCULO 92.2.BIS) LA LEY 7/ 1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, INTRODUCIDAS POR EL REAL DECRETO LEY 10/ 2015, 11 DE SEPTIEMBRE, EN RELACIÓN CON EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE DEPOSITARIO MUNICIPAL: DAR CUENTA AL PLENO.-

En el BOE del pasado sábado 12 de septiembre, se publicó el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, y que ha entrado en vigor el mismo día de su publicación.

El referido texto legal ha modificado la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, atribuyendo el ejercicio de las funciones de tesorería (depositaria), desempeñadas en la actualidad por un concejal, a la subescala de secretaría intervención, junto con las demás que ya venían siendo atribuidas a dicha subescala.

Según informe de urgencia, de fecha 14/09/2015, del Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local, este Real Decreto Ley no pretende que se acumulen las funciones de secretaría, intervención y tesorería en un único puesto de trabajo, sino que lo que pretende es que los secretarios interventores puedan acceder a las plazas de tesoreros reservadas a FF HH NN que se deberán crear en los municipios de menos de 5.000 habitantes (última reforma de la LRSAL), salvo en los casos en los que el pleno acuerde la imposibilidad de mantenerlas y solicite a la Diputación que esas funciones sean desempeñadas por funcionarios provinciales o bien que acuerde su ejercicio por funcionarios locales bajo la coordinación de las Diputaciones Provinciales en los casos previstos en la normativa.



AYUNTAMIENTO
DE
BENEGILES (ZAMORA)

Como la norma legal ha suscitado muchas dudas respecto a su interpretación y controversias por las consecuencias de su implantación, desde organismos oficiales se aconseja seguir funcionando como hasta ahora.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEL DEL DÍA: PARCELA Nº 338 "PRADO DE ABAJO"
EN RELACIÓN CON LA PARCELAS Nº 321 Y 322 Y LA DEHESA DE
CARRICUEVA, TODAS DEL POLÍGONO 1 DEL PGCP: GESTIONES
REALIZADAS Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Antecedentes: En la sesión plenaria de 12/02/2015, en su quinto punto del orden del día, se comenzó a debatir este asunto que se transcribe literalmente:

"Se da cuenta que el Ayuntamiento se ha puesto en contacto con los actuales propietarios de la Dehesa de Carricueva para tratar de solucionar el problema suscitado con las parcelas de propiedad municipal números 321 y 322.

Según ellos, a finales de los años ochenta se llegó a un acuerdo verbal entre los entonces representantes municipales y los propietarios de la dehesa citada según el cual el Ayuntamiento cedía la propiedad de estas dos parcelas a cambio de añadir una superficie determinada a la parcela municipal número 338, denominada "El Prado de Abajo". De este supuesto acuerdo no existe registro alguno en las dependencias municipales, ni los propietarios de Carricueva han aportado documentación alguna que acredite este acuerdo.

Las parcelas números 321 y 322 figuran, sin embargo, en el Inventario de Bienes Municipal, y también en las Escrituras Públicas otorgadas con motivo de la finalización de los trabajos de concentración parcelaria.

Con el fin de aclarar este asunto, el Ayuntamiento solicitó en fechas recientes un estudio topográfico a la empresa Duero Topografía, y los trabajos de medición realizados por la misma, de fecha 18/12/2014, señalan que hay un área de intrusión de la parcela municipal nº 338 sobre la Dehesa de Carricueva de 11.824 metros cuadrados.

Por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda ponerse en contacto con los propietarios de la dehesa para solucionar este asunto."

Pues bien, la Corporación actual pretende continuar con la tramitación de los expedientes oportunos para legalizar esta situación de hecho, y para ello ha encargado a la técnica municipal la realización de los estudios de valoración o peritación con el fin de conocer el valor de mercado de las parcelas municipales 321 y 322, y de la parte del terreno de Carricueva que se añadió al Prado de Abajo, es decir de los 11.824 metros de intrusión de este en aquella. Las valoraciones efectuadas, de fecha 04/09/2015, establecen los siguientes precios: parcela municipal 321, de superficie 1.485 m², en 623,70 euros; parcela municipal 322,



AYUNTAMIENTO
DE
BENEGILES (ZAMORA)

de superficie 16.155 m², en 6.785,10 euros; y los 11.824 m² de intrusión, en 9.222,72 euros.

Conocidos estos precios, los siguientes pasos serían presentar la documentación técnica necesaria para aprobar, en su caso, una licencia de segregación y agrupación simultánea para segregar los 11.824 metros de la Dehesa de Carricueva y agrupárselos al Prado de Abajo. Hecho esto, en caso de ser factible, se procederá, previa instrucción del oportuno expediente, a la permuta de las parcelas municipales 321 y 322 por los 11.824 metros de la dehesa. Como último paso se formalizarían todos estos acuerdos en escritura pública y ante el Registro de la Propiedad. Sometido el asunto a votación se aprobó por UNANIMIDAD de los presentes.

QUINTO PUNTO DEL ORDEL DEL DÍA: POTABILIZADORA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO: DAR CUENTA DE LAS GESTIONES REALIZADAS.-

Continuando con las gestiones realizadas para dotar al municipio de una potabilizadora que solvete los problemas de abastecimiento de agua a domicilio, el Alcalde da cuenta que se han mantenido varias reuniones con técnicos de la Diputación Provincial, responsables políticos del área de medio ambiente, y con la propia presidenta de la institución. De estas reuniones se trae el compromiso de una financiación por parte de la corporación provincial de entre el 80 al 90 por 100, sobre una inversión prevista de alrededor de 153.000 euros. La obra previsiblemente será aprobada a finales del mes de noviembre y todo el proceso licitatorio será de su cuenta.

Previamente se había contactado con un ingeniero para la redacción de una Memoria Valorada que había cifrado la inversión en unos 180.000 euros, aunque después de analizar mas en profundidad el asunto, la adaptará a la cantidad que, como máximo, financiará en parte la diputación, es decir, los 153.000 euros ya citados.

Las reuniones con responsables provinciales continuarán, esta semana sin ir mas lejos, hasta alcanzar los objetivos previstos.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Informa la presidencia de los siguientes asuntos: a) que se ha procedido a acondicionar el parque municipal, haciendo entradas, caminos y jardinillos. El coste en materiales de estos trabajos ha sido de aproximadamente 2.800 euros; b) que, previa solicitud a la Diputación de Zamora, ha estado el parque de maquinaria de la institución con una motoniveladora y una máquina mixta durante 23 o 24 días acondicionando varios caminos rurales municipales (en torno a seis); c) que se ha subvencionado a la Asociación Cultural Muben con 1.000 euros para sufragar gastos



AYUNTAMIENTO
DE
BENEGILES (ZAMORA)

ocasionados con motivo de la organización y desarrollo de la semana cultural de 2015; d) que se reiniciado el contrato con la aparejadora Ana Belén Santana Valeros, para la emisión de los preceptivos informe técnicos y otros. Las condiciones son las mismas que ya existían en el anterior contrato; e) que se ha dado parte al seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento para peritar los daños producidos en árboles y bienes de un particular con motivo de un pequeño incendio ocasionado por personal municipal cuando realizaban trabajos de mantenimiento; f) que se ha desarrollado durante los meses de julio y agosto, con una valoración positiva, el 2º Campamento de Verano para niños. Se contrataron a dos personas cada mes, a tiempo parcial. El coste aproximado ha sido de 1.370 euros, incluyendo todos los gastos; g) que la Mancomunidad Norte Duero, a la que pertenece este municipio, cuenta ya con un nuevo presidente, D. Álvaro Martín Temprano (Alcalde de Gallegos del Pan); h) que se ha procedido a efectuar diversos arreglos en la báscula municipal, y que serán necesarios hacer algunos mas para que pasa la inspección técnica; i) que se han realizado, con personal contratado de los planes de empleo y propio, arreglos diversos en el frontón y pista deportiva municipales, tales como el pintado del primero y otros en la segunda (redes, etc.). El precio en materiales y maquinaria ha rondado los 2.300 euros; j) que se ha encargado el desarrollo de una página Web oficial del Ayuntamiento, cuyo precio es de 379 euros, mas IVA, y que estará operativa a partir de la próxima semana, si no hay incidencias; k) que se ha procedido a la contratación de personal de limpieza para todas las dependencias municipales. El contrato es hasta finales del presente año, y posteriormente se redactará un pliego para futuras contrataciones de posibles personas interesadas; y l) que este martes pasado han mantenido una reunión con el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, para tratar diversos asuntos de interés municipal: parada de autobuses de niños, problemas de redes de abastecimiento, etc. Sobre la primera cuestión, se acordó que a finales de este mes se desplazarán a Benegiles técnicos del servicio de fomento de la junta y personal de la empresa concesionaria Vivas para mantener una reunión con el Ayuntamiento y tratar de buscar una solución satisfactoria para todas las partes.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La concejal Sra. Miguel Andrés manifiesta que habría que seguir con más reparaciones en caminos rurales, ya que están a su juicio en bastante mal estado, y que convendría limpiar el Cementerio Municipal. A la segunda cuestión responde el Sr. Alcalde que ya se había limpiado, pero que se volverá a hacer.

Por último, la concejal y Teniente de Alcalde Sra. Álvarez Román expone que las parcelas rústicas cuyo contrato de arrendamiento vence a finales de año, se sacarán a pública subasta con el fin de formalizar los nuevos alquileres.



AYUNTAMIENTO
DE
BENEGILES (ZAMORA)

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y ocho minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

